



PROTECCION CIVIL

DESCRIPCION DEL PUESTO:	PROTECCIÓN CIVIL
JEFE INMEDIATO:	PRESIDENTE MUNICIPAL
PERSONAL A SU CARGO:	5
NIVEL DE ESTUDIOS	MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION Y NORMATIVAS, GESTION DE EMERGENCIAS Y DE RIESGOS, PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCION MEDICA
EXPERIENCIA LABORAL	MINIMO UN AÑO EN CARGOS PUBLICOS O EN EMPLEOS RELATIVOS A SALUD O DE EMERGENCIAS
ACTITUD/PERSONALIDAD	RESPONSABILIDAD, RESOLUCION DE PROBLEMAS, LIDERAZGO, EMPATIA,
NIVEL DE RESPONSABILIDAD	ALTO
ESFUERZO	MAXIMO

Puesto: DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo del Puesto:

Sentar las bases para prevenir o mitigar en las posibles contingencias que puedan ser causadas por riesgos, calamidades o desastres, así como realizar acciones para proteger y brindar auxilio a la población ante la eventualidad de que dichos fenómenos ocurran, a través de los programas de acción que implemente y en su caso, de las medidas que considere necesarias para el restablecimiento de la normalidad en la vida comunitaria.

Facultades y Atribuciones:

- Proponer, coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre, procurando el mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados.



- Establecer y operar los centros de acopio de recursos y abastecimientos, para recibir y brindar ayuda a la población afectada por un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre.
- Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil.
- Coadyuvar en la promoción de la cultura de protección civil, promoviendo lo conducente ante las autoridades del sector educativo.
- Proponer las medidas y los instrumentos que permitan el establecimiento de eficientes y oportunos canales de colaboración del Municipio con el Estado y la Federación en materia de protección civil.
- Identificar los altos riesgos que se presenten en el Municipio, integrando el atlas correspondiente y apoyar a las comisiones de protección civil para la elaboración de sus mapas de riesgos.
- Promover la integración de las unidades internas de protección civil en las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal.
- Proporcionar información y dar asesoría a los establecimientos, sean empresas, instituciones, organismos, asociaciones privadas y del sector social, para integrar sus unidades internas de respuesta y de promover su participación en las acciones de protección civil.
- Llevar el registro, validar, capacitar y coordinar la participación de los grupos voluntarios.
- En caso de alto riesgo, emergencia o desastre, formular la evaluación inicial de la magnitud de la contingencia, presentando de inmediato esta información al presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento.
- Fomentar la participación de los medios de comunicación masiva electrónicos o escritos, a fin de llevar a cabo campañas permanentes de difusión.
- Promover la protección civil en sus aspectos normativo, operativo, de coordinación y de participación, buscando el beneficio de la población del Municipio.
- Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de un desastre.
- Coordinarse con las Autoridades Estatales y Federales, así como con Instituciones y grupos voluntarios para prevenir y controlar riesgos, altos riesgos, emergencias y desastres